

ACUERDO 16 SE ESTABLECE UNA REFORMA EN LOS ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD

Modifícase el Estatuto de la Universidad así: "Serán funciones del Secretario Académico, además de las estipuladas en el Acuerdo No. 30 de Octubre —17/62, la de servir de Secretario del Consejo Directivo, llevar sus actas y registros y firmar los Acuerdos y resoluciones que éste dictare.

Fuente:

<http://www2.utp.edu.co/secretaria/informacion-general/3656/acuerdo-16-se-establece-una-reforma-en-los-estatutos-de-la-universidad>

